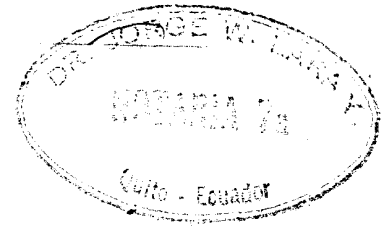


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara



1

2

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

OTORGADO POR:

8

SR. GUSTAVO MONCAYO SEMERIA Y OTROS

9

A FAVOR DE:

10

SR. GUSTAVO MONCAYO BACA Y OTRO

11

CUANTIA:-

12

US. \$ 320.00

13

di: 3 copias

14

MD.

15

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

17

capital de la República del Ecuador, hoy día DOS de octubre

18

del dos mil, ante mí, Doctor Jorge Washington Lara, Notario

19

Séptimo del cantón, comparecen los cónyuges señores:

20

GUSTAVO MONCAYO SEMERIA y MARCELA BACA PAEZ

21

DE MONCAYO, casados; CARLOS MONCAYO SEMERIA y

22

PATRICIA CRESPO DE MONCAYO, casados; GUSTAVO

23

MONCAYO BACA, soltero; ANDRES MONCAYO BACA,

24

casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son

25

ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este

26

domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la

27

eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR

28

NOTARIO: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras

públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores GUSTAVO MONCAYO SEMERIA y MARCELA BACA PAEZ DE MONCAYO; y, CARLOS MONCAYO SEMERIA y PATRICIA CRESPO DE MONCAYO, casados, cada uno por sus propios derechos y personales derechos, en su calidad de [REDACTED], por otra parte, el señor GUSTAVO MONCAYO BACA, de estado civil 'soltero y ANDRES MONCAYO BACA, de estado civil casado, igualmente cada uno por sus propios derechos, en su condición de [REDACTED].

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el once de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara Yánez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se procedió a constituir la compañía ITAL-LLANTA CIA. LTDA. b) La Junta General Universal de Socios de ITAL-LLANTA CIA. LTDA., reunida el veinte y cinco de septiembre del dos mil, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios Gustavo Moncayo Semería y Carlos Moncayo Semería, para que cedan y transfieran siete mil participaciones y mil participaciones, en su orden, de las que poseen en la Compañía, a favor de los Cesionarios señores Gustavos Moncayo Baca y Andrés Moncayo Baca, y a éstos, para que se los acepte como nuevos socios de la Empresa. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia, los

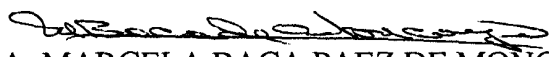
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara

1 Cedentes cónyuges Gustavo Moncayo Semería y Marcela Baca
2 Páez de Moncayo, transfieren a favor de los Cesionarios, Gustavo
3 Moncayo Baca y Andrés Moncayo Baca, tres mil quinientas
4 participaciones a cada uno de ellos; de las diecinueve mil
5 participaciones que poseen en el capital de la Compañía, de
6 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO (US. \$ 0.04)
7 de valor cada una, reservándose para si, doce mil participaciones;
8 y, los cedentes cónyuges señores Carlos Moncayo Semería y
9 Patricia Crespo de Moncayo, transfieren en favor de los
10 Cesionarios, Gustavo Moncayo Baca y Andrés Moncayo Baca,
11 quinientas participaciones a cada uno de ellos, es decir, la totalidad
12 de mil participaciones que los Cedentes poseen en el capital de la
13 empresa: de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO
14 (US. \$ 0.04) de valor cada una; quedando el capital de la empresa
15 de la siguiente manera:.....
16 SOCIOS.....NUMERO PARTICIPACIONES
17 Sr. Gustavo Moncayo Semería.....12.000.....
18 Sr. Gustavo Moncayo Baca.....4.000.....
19 Sr. Andrés Moncayo Baca.....4.000.....
20 TOTAL.....20.000.....
21 CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de
22 la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro
23 Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios. QUINTA.-
24 ACEPTACION.- Los contratantes por sus propios derechos
25 aceptan el presente contrato en todas sus partes. CONCLUSION.-
26 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
27 estilo, confiriéndome tres copias certificadas y una copia simple de
28 este instrumento. Firmado Doctor Javier Pallares, matrícula

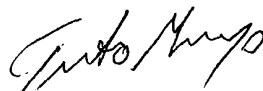
número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. GUSTAVO MONCAYO SEMERIA
C.C.# 05 0029997-9


SRA. MARCELA BACA PAEZ DE MONCAYO
C.C.# 1702230820


SR. CARLOS MONCAYO SEMERIA
C.C.# 06-0045871-5


SRA. PATRICIA CRESPO DE MONCAYO
C.C.# 17 0256775-9


SR. GUSTAVO MONCAYO BACA
C.C.# 170423762-5

LOS COMPARECIEN.....

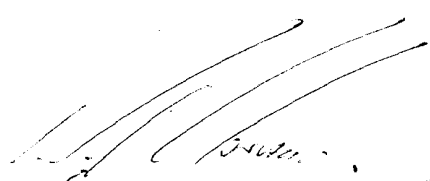
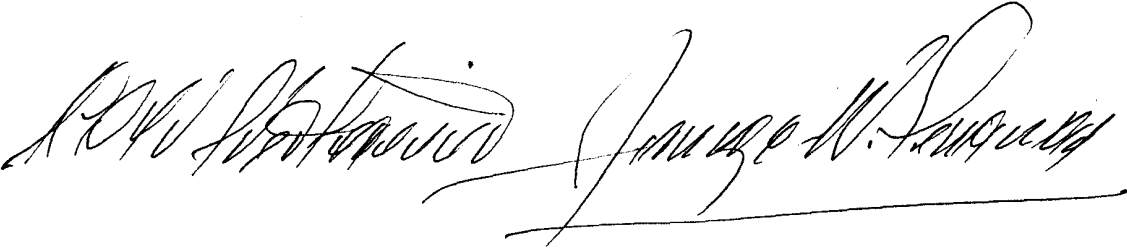
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Jorge W. Lara

TES:

SR. ANDRES MONCAYO BACA

C.C.# 1704237633

ITAL LLANTA CIA. LTDA.

Av. 10 de Agosto 5410 • Telfs.: 261-023 • 263-844 • 435-918

Fax: (593-2) 246-821 • P.O. Box: 17-16-314

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ITAL-LLANTA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 25 de septiembre del 2.000, se reúnen en las oficinas de la compañía ITAL-LLANTA CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 10 de Agosto 5410, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SR. GUSTAVO MONCAYO SEMERIA	19.000
SR. CARLOS MONCAYO SEMERIA	1.000

TOTAL...	20.000
	=====

Las participaciones tienen un valor nominal de US\$0.04 y se encuentran pagadas en su totalidad.

En esta forma encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

La Presidente de la compañía señora Marcela Baca Páez de Moncayo, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- CESION DE PARTICIPACIONES
- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre los asuntos indicados por la Presidente de la compañía, señora Marcela Baca Páez de Moncayo, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Gustavo Moncayo Semeria.

Procediendo a conocer el primer punto del Orden del Día, manifiestan los socios Gustavo Moncayo Semeria y Carlos Moncayo Semeria, su deseo de ceder siete mil participaciones y mil participaciones, en su orden, de las participaciones que poseen en el capital social de la empresa.

Encontrándose presentes los señores Gustavo Moncayo Baca y Andrés Moncayo Baca, cada uno por sus propios derechos, expresan su interés de adquirir estas participaciones, de la

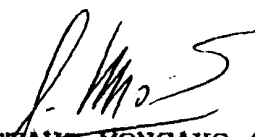
siguiente manera: El señor Gustavo Moncayo Semería, cede a favor del señore Gustavo Moncayo Baca 3.500 participaciones y a favor del señor Andrés Moncayo Baca, 3.500 participaciones, reservándose para sí doce mil participaciones; y, el señor Carlos Moncayo Semería, cede la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Gustavo Moncayo Baca 500 participaciones y a favor del señor Andrés Moncayo Baca 500 participaciones, dejando constancia que los socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de los votos autorizar a los socios Gustavo Moncayo Semería y Carlos Moncayo Semería, para que cedan y transfieran siete mil participaciones y mil participaciones, respectivamente, que poseen en la empresa, en favor de los señores Gustavo Moncayo Baca y Andrés Moncayo Baca.

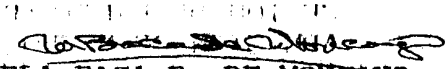
EXHIBICIÓN DE

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de los Cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las participaciones que ceden de la compañía, autorizándose a la Presidencia Ejecutiva legalice este trámite.

La Junta conoce y resuelve el segundo Punto del Orden del Día, y por unanimidad acepta como nuevos socios de la Empresa a los señores Gustavo Moncayo Baca y Andrés Moncayo Baca.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas.


SR. GUSTAVO MONCAYO SEMERÍA
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO


MARCELA BACA P. DE MONCAYO
PRESIDENTE


CARLOS MONCAYO SEMERÍA

actas
ITAL

ITAL LLANTA CIA. LTDA.

Av. 10 de Agosto 5410 • Telfs.: 261-023 • 263-844 • 435-918

Fax: (593-2) 246-821 • P.O. Box: 17-16-314

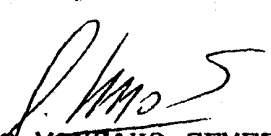
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **ITAL-LLANTA CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día lunes 25 de septiembre del 2.000, acordó por unanimidad de votos, autorizar a los socios señores Gustavo Moncayo Semería, para que ceda siete mil participaciones de la deiecinueve mil participaciones que tiene en el capital de la Compañía, a favor de los señores Gustavo Moncayo Baca 3.500 participaciones y a favor del señor Andrés Moncayo Baca, 3.500 participaciones, por un valor nominal de US\$0.04, dando un total de US\$280; y, al socio Carlos Moncayo Semería, para que ceda la totalidad de sus participaciones que posee en el capital de la Compañía, a favor del señor Gustavo Moncayo Baca, 500 participaciones y a favor del señor Andrés Moncayo Baca 500 participaciones, por un valor nominal de US\$0.04 dando un valor total de US\$40.

Igualmente en esta misma Junta se admite con nuevos socios de la Empresa a los señores Gustavo Moncayo Baca y Andrés Moncayo Baca.

Quito, 25 de septiembre del 2.000

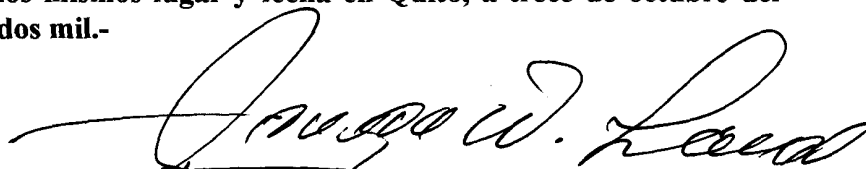

GUSTAVO MONCAYO SEMERIA
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía ITAL-LLANTA CIA. LTDA. otorgada ante mí el once de enero de mil novecientos setenta y cuatro, por la que los cónyuges señores: Gustavo Moncayo Semería y Marcela Baca Páez de Moncayo, transfieren a favor de los cesionarios Gustavo Moncayo Baca y Andres Moncayo Baca tres mil quinientas participaciones a cada uno de cuatro centavos de dólar cada una; y, Carlos Moncayo Semería y Patricia Crespo de Moncayo, transfieren a los cesionarios Gustavo Moncayo Baca y Andres Moncayo Baca quinientas participaciones a cada uno de cuatro centavos de dólar cada una que poseen en la compañía Ital-Llanta Cía. Ltda.- Quito, dos de octubre del dos mil.-


DR. JORGE WASHINGTON LARA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
los mismos lugar y fecha en Quito, a trece de octubre del
dos mil.-



DR. JORGE WASHINGTON LARA Y.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

A series of vertical, slightly wavy lines, possibly a handwritten signature or a scribble, located on the left side of the page.

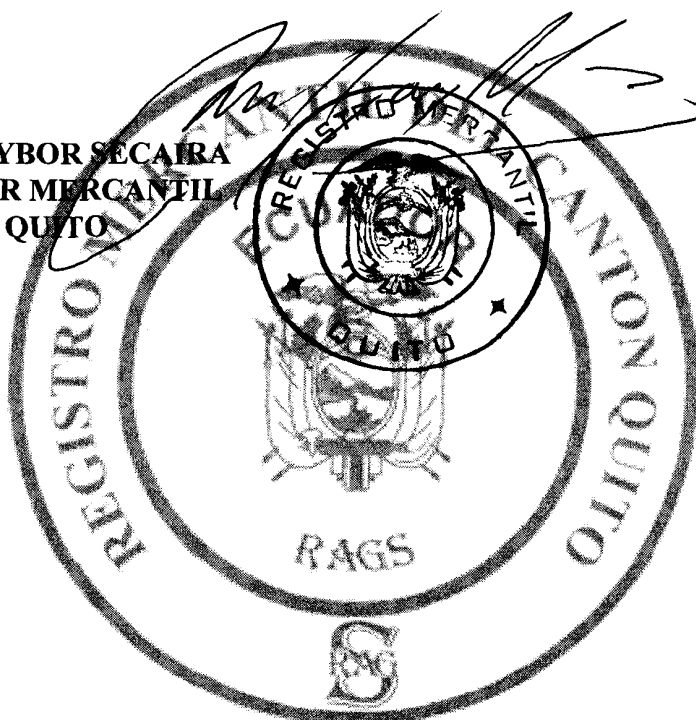


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 127 del REGISTRO MERCANTIL seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 397 vta, Tomo 105, correspondiente a la Constitución de la compañía "ITAL-LLANTA COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng